



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7389876

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1819

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don James Paolo VIDAL ALVARADO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3489346.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don James Paolo VIDAL ALVARADO de nacionalidad PERUANA hasta 21/04/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mso

N° Int.: 5165286
[662]06/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:6zEbfqDApFZkqSgP5Ki5yw==